I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001115

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, 23 SEP 2019

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/305/2019 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°700/182/2019 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; los Decretos Exentos N°202/722/2019 y N°202/976/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/722/2019, se llamó a Propuesta Pública denominada **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES, BARRERAS Y TACHONES VIALES PARA CERRILLOS", ID N°812-33-LE19,** adjudicado por Decreto Exento N°202/976/2019 al oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES, BARRERAS Y TACHONES VIALES PARA CERRILLOS", ID N°812-33-LE19,** suscrito con fecha 19 de agosto de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, Cedula de Identidad N°** , mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 202/722/2019, se llamó a propuesta pública denominada **"PROVISION E INSTALACION DE REDUCTORES, BARRERAS Y TACHONES VIALES PARA CERRILLOS"**, por decreto Exento N° 202/976/2019, se adjudica dicha propuesta pública a don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ.**

SEGUNDO: Por este acto, don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, tienen por objeto la provisión e instalación de reductores de velocidad, barreras New Yérsey y tachones viales para la comuna de Cerrillos, según lo requerido en virtud de los requisitos y exigencias que se establecen en las bases Administrativas Generales,

además de todo otro requerimiento, todos definidos y descritos en las especificaciones técnicas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de **$9.314.130.- (nueve millones trescientos catorce mil ciento treinta)** Impuestos incluidos. Se pagarán los servicios efectivamente realizados, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: La duración del servicio contratado es por el plazo de 2 días, según lo señalado en el Formato N° 8. El Contrato comenzará a regir a partir del día siguiente después de suscrito este instrumento

SEXTO: En cuanto a las obligaciones del contratista, se estará a lo dispuesto en el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales.

SÉPTIMO: En cuanto a la modificación del contrato se estará a lo dispuesto en la punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la Vista de la empresa **AVLA**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a **34 (treinta y cuatro)** Unidades de Fomento, teniendo como fecha de emisión el día 16 de agosto de 2019, con una vigencia hasta el día 25 de noviembre de 2019.

Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal Póliza N°3012019101326 emitido el 19 de agosto de 2019.

En caso que el contratista no efectúe o entregue en conformidad y satisfactoriamente las obras encomendadas, la Unidad Técnica procederá a la aplicación de multas de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: La Inspección Técnica del contrato será designado por la Dirección de Tránsito, teniendo como función las descritas en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre **"Transparencia Activa"**, se deja constancia en el presente contrato, que don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001115

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.006 "Servicio de Mantención de Señalizaciones de Tránsito" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"PROVISION E INSTALACION DE REDUCTORES, BARRERAS Y TACHONES VIALES PARA CERRILLOS"

En Cerrillos, a 19 de Agosto del 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**,

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 202/722/2019, se llamó a propuesta pública denominada "**PROVISION E INSTALACION DE REDUCTORES, BARRERAS Y TACHONES VIALES PARA CERRILLOS**", por decreto Exento N° 202/976/2019, se adjudica dicha propuesta pública a don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ.**

SEGUNDO: Por este acto, don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, tienen por objeto la provision e instalación de reductores de velocidad,barreras New Yérsey y tachones viales para la comuna de Cerrillos,según lo requerido en virtud de los requisitos y exigencias que se establecen en las bases Administrativas Generales,además de todo otro requerimiento, todos definidos y descritos en las especificaciones técnicas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $9.314.130.- (nueve millones trescientos catorce mil ciento treinta) Impuestos incluidos.Se pagaran los servicios efectivamente realizados, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: La duración del servicio contratado es por el plazo de 2 dias,según lo señalado en el Formato numero 8. El Contrato comenzara a regir a partir del dia siguiente después de suscrito este instrumento

SEXTO: En cuanto a las obligaciones del contratista, se estará a lo dispuesto en el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales.

SÉPTIMO: En cuanto a la modificacion del contrato se estará a lo dispuesto en la punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Poliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la Vista de la la empresa **AVLA**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a 34 (treinta y cuatro)Unidades de Fomento.-teniendo como fecha de emisión el día 16 de Agosto de 2019 , con una vigencia hasta el día 25 de Noviembre de 2019.

En caso que el contratista no efectue o entregue en conformidad y satisfactoriamente las obras encomendadas, la Unidad Técnica procederá a la aplicación de multas de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: La Inspección Técnica del contrato será designado por la Dirección de Tránsito,teniendo como funcion las descritas en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente contrato, que don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

UNDÉCIMO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA** por la Municipalidad, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, emana del Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales, de fecha 23 de Noviembre de 2016, documento que no se inserta por ser conocido de las partes. A su vez, don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

DUODÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMOTERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL